

Informes sobre la Comunitat Valenciana:

- A.** Cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto: (Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)
- B.** Plan económico – financiero: (Art 23 LOEPSF, art 19 LO 6/2013 y art 21 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

Índice

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto	3
1.1. Ejercicio 2017.....	3
1.2. Ejercicio 2018.....	4
2. Objetivo de deuda.....	5
3. Recomendaciones	6
4. Orientaciones de buenas prácticas	8
Anexo Comunitat Valenciana.....	9

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIRcF informa el borrador del Plan económico – financiero de la Comunitat Valenciana y lo emite conjuntamente con informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. La Comunitat Valenciana debe presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016, que debe ser informado por la AIRcF antes de su aprobación por el órgano competente. La presentación del plan económico - financiero viene a coincidir en el tiempo con la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Por esta razón, se emiten conjuntamente ambos informes.

1.1. Ejercicio 2017

La AIRcF considera improbable que la Comunitat Valenciana pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, si bien ha mejorado su situación respecto al último informe publicado¹ con la liquidación definitiva de 2015 de los recursos del sistema de financiación, por lo que se aproxima a una situación de factibilidad. Con la incorporación de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015, los datos de ejecución a la fecha y otra información adicional aportada en el borrador del Plan económico – financiero, ha mejorado la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017 para la Comunitat Valenciana, si bien dicho cumplimiento sigue considerándose improbable aunque cercano a la factibilidad, fundamentalmente porque los datos de ejecución no parecen avalar la evolución de los ingresos distintos del sistema de financiación contenida en el borrador del PEF de la comunidad. La comunidad ha adaptado su escenario respecto al recogido en su presupuesto inicial actualizando los ingresos del sistema de financiación a las cuantías actuales comunicadas y aumentado las previsiones de otros conceptos de ingresos, cuyo peso sobre el PIB regional aumentaría dos décimas, lo que no parece estar sustentado por los datos de ejecución a la fecha, que parecen apuntar a un crecimiento más moderado que el previsto por la comunidad (superior al 10%), lo que mantendría su peso en el PIB. Por otro lado, las revisiones a la baja en las previsiones autonómicas de evolución de los empleos, que afectan especialmente a los gastos corrientes, las acercan, en su conjunto, a las estimadas por la AIRcF, si bien con distinta distribución. Los datos de ejecución a la fecha llevarían al cierre a niveles superiores de gastos corrientes y a una menor realización de gastos de capital, respecto a los previstos por la comunidad.

Se estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto a la Comunitat Valenciana. De acuerdo con la aproximación efectuada por la AIRcF y con la información limitada disponible, el crecimiento esperado del gasto en la comunidad autónoma podría llevar a un aumento del gasto computable dentro de los límites de la tasa de referencia, lo que sería compatible con el cumplimiento de la regla de gasto.

¹ [Informe sobre los Presupuestos iniciales para 2017. CVA definitivo \(abril\)](#)

1.2. Ejercicio 2018

Las limitaciones asociadas a información relevante sobre 2018 determinan la imposibilidad de realizar un pronunciamiento. No obstante, se pone de manifiesto que las estimaciones de la AIRcF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 alejado de las previsiones contenidas en el borrador de PEF de la Comunitat Valenciana, principalmente por discrepancias en las estimaciones de los recursos del sistema de financiación. Las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MINHAFP, a la fecha de elaboración del PEF y de estos informes, de los recursos del sistema de financiación que las CCAA percibirán en 2018. La importancia de estos recursos en el conjunto de los ingresos autonómicos determina la imposibilidad de realizar para 2018 un pronunciamiento por parte de esta institución. No obstante, se han contrastado las estimaciones al respecto contenidas en el borrador del plan con las previsiones de la AIRcF. El escenario de la Comunitat Valenciana llevaría a un déficit del -0,3%, basado fundamentalmente en un aumento significativo de los recursos del sistema de financiación, que aumentarían su peso en el PIB regional, y una evolución de los empleos que, si bien crecen en términos absolutos, reducirían su peso en 0,4 puntos de PIB. Frente a ello, las estimaciones de la AIRcF arrojan un aumento más moderado de los recursos del sistema para 2018, que mantendrían su peso en el PIB regional.

De cumplirse las estimaciones de la AIRcF, la evolución del gasto previsto para la Comunitat Valenciana podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto en 2018. De acuerdo con las estimaciones de la AIRcF sobre la evolución esperada del gasto, y la información adicional proporcionada por la comunidad, el crecimiento estimado en 2018 del gasto computable de la Comunitat Valenciana estaría dentro del límite de cumplimiento de la regla de gasto.

2. Objetivo de deuda

El sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda y la información disponible a la fecha hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de deuda contenida en el PEF de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017 y 2018. La comunidad prevé alcanzar niveles de deuda en 2017 y 2018 que representan el 41,2% y 39,6% del PIB, respectivamente. Previsiblemente estos niveles de deuda serán superiores al cierre del ejercicio cuando incorporen toda la financiación de excesos de déficit de ejercicios anteriores. No obstante, el hecho de que estos importes ya superen los objetivos inicialmente fijados para ambos ejercicios, no conlleva necesariamente un incumplimiento, dado que los objetivos iniciales no representan el límite que finalmente se va a utilizar para medir su cumplimiento. Así, este límite se ampliará para permitir los importes recibidos por los FFCCAA en 2017 y 2018, cuyo importe total para la Comunitat Valenciana no se conoce a la fecha. Hasta el momento solo se han acordado los importes del FLA 2017 correspondientes a los tres primeros trimestres, por lo que se desconoce el saldo total que se va a asignar a la comunidad para todo el ejercicio. En consecuencia, no es posible estimar el límite ampliado y, por tanto, valorar si las previsiones de la comunidad se adecúan o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

CUADRO I. DEUDA PREVISTA EN EL PEF Y OBJETIVO INICIAL. CA DE COMUNITAT VALENCIANA (%PIB)

	2017	2018
Objetivo de deuda	39,9%	38,7%
Deuda prevista por la CA	41,2%	39,6%

FUENTES: MINHAFP y Borrador PEF Comunitat Valenciana

3. Recomendaciones

La AIRcF considera improbable que la Comunitat Valenciana cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017, pues las medidas planteadas y la información actual disponible no conducen a un escenario que garantice el cumplimiento de dicho objetivo.

Se aprecian incertidumbres respecto a la realización íntegra de los ingresos previstos por la comunidad autónoma. Por otro lado, también se aprecia cierto riesgo de desviación en las previsiones autonómicas relativas a empleos corrientes.

Los indicadores de gasto publicados en anteriores informes de la AIRcF², que miden el nivel de gasto relativo en relación a la población ajustada, mostraban que la Comunitat Valenciana se encuentra por debajo de la media en todos los indicadores de gasto. Por otra parte, respecto a los indicadores de ingresos, ha ejercido competencias tributarias al alza por encima la media de las comunidades, encontrándose ligeramente por debajo de la media en beneficios fiscales. La cobertura de ingresos con gasto medio la sitúa en la última posición entre las comunidades autónomas. No obstante, la situación fiscal de la comunidad hace necesario que se plantee la realización de actuaciones.

Por ello, la **AIRcF recomienda a la Comunitat Valenciana:**

1. Que, dada la proximidad que parece existir respecto a la factibilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad, plantee la aplicación de retenciones de crédito por la cuantía que, en cada momento, permita cubrir las desviaciones apreciadas en ejecución. En esta línea, se debería revisar cualquier medida discrecional de incremento de gasto.
2. Que las actuaciones que se deriven de la anterior recomendación se reflejen en el Plan económico - financiero que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por otro lado, el proceso de tramitación de los PEF se ve afectado por determinados factores que retrasan y dificultan su elaboración. Algunas de estas circunstancias, que se realizan con posterioridad a la elaboración de los planes, como la comunicación de las previsiones de recursos del sistema y el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos, determinan que el análisis de 2018 esté sometido a importantes limitaciones.

En consecuencia, la **AIRcF recomienda al MINHAFP, con el fin de dotar de mayor eficacia a la tramitación de los PEF:**

3. Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:
 - a. Publicar el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su emisión, a fin de

² [Informe sobre los Presupuestos 2017 de la Comunitat Valenciana \(definitivo, abril 2017\)](#)

que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.

- b. Comunicar a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
 - c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
-

4. Orientaciones de buenas prácticas

El artículo 21.2.e) de la LOEPSF recoge, dentro del contenido mínimo del PEF, la necesidad de que se realice un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En cumplimiento de ello, el modelo del plan que desde el MINHAFP se remite a las comunidades para guiar su elaboración recoge un apartado 1.5 *Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos, que se centra en la Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto*

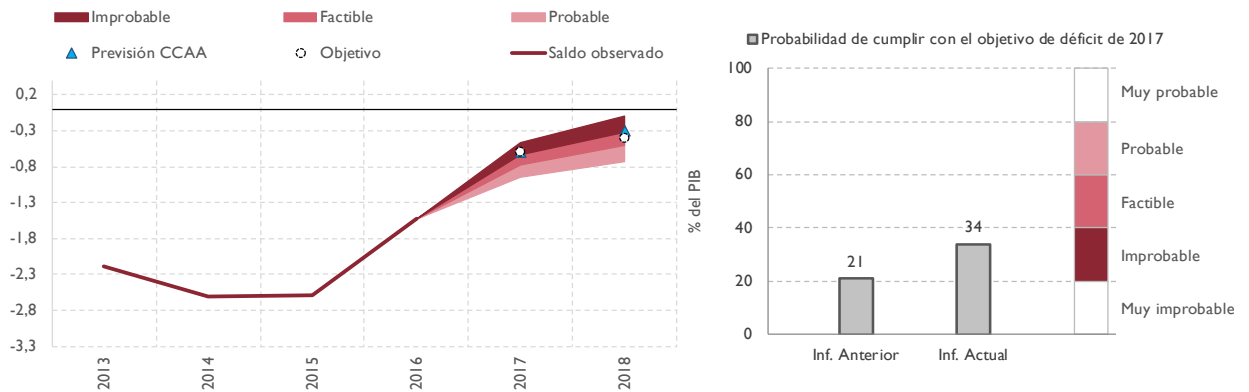
En la Directiva sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros al hablar del análisis de sensibilidad (apartado 4 del artículo 4) establece que *“en el marco de un análisis de sensibilidad, las previsiones macroeconómicas y presupuestarias permitirán examinar la evolución de las principales variables presupuestarias teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés”*.

Con el fin de reforzar este análisis exigido por la LOEPSF, la **AIRcF propone la siguiente orientación de buenas prácticas al MINHAFP con el fin de completar el contenido de los PEF:**

-
1. Que se amplíen los parámetros en los que se base el análisis, teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés.
-

Anexo Comunitat Valenciana

A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)

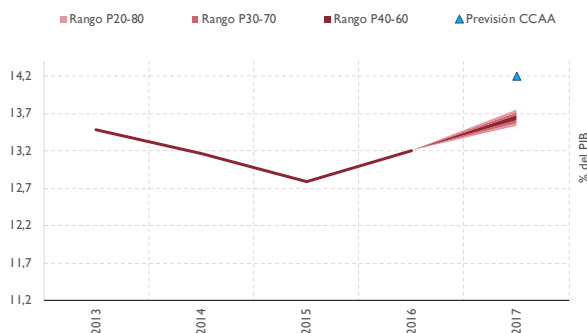


Para 2017, se considera improbable, aunque cercano a la factibilidad, que la Comunitat Valenciana cumpla el objetivo de estabilidad del -0,6% del PIB, si bien ha aumentado la probabilidad de cumplimiento desde el informe anterior, fundamentalmente por la mejora en la liquidación de 2015 de los recursos del sistema, una décima de su PIB.

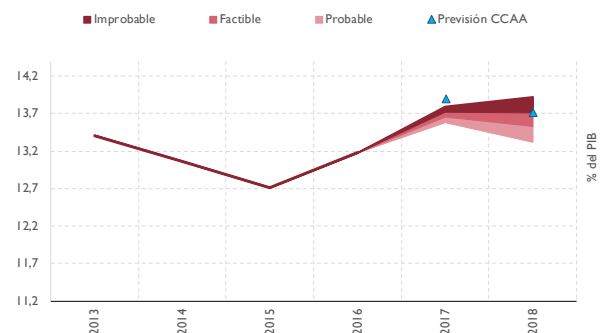
En el ejercicio 2018 la distancia entre la previsión de la comunidad autónoma y la de AIReF, se deriva fundamentalmente de discrepancias en los recursos del sistema.

B. Recursos (%PIB)

VALORACIÓN ABRIL 2017



VALORACIÓN JULIO 2017



En 2017, si bien la Comunitat Valenciana ha ajustado en el PEF las previsiones de ingresos procedentes de la liquidación definitiva del sistema de financiación de 2015, siguen apreciándose riesgos de desviación ya que las correcciones al alza en el resto de ingresos plantean incertidumbres sobre su realización íntegra, puesto que no está avalado con los datos de ejecución a la fecha.

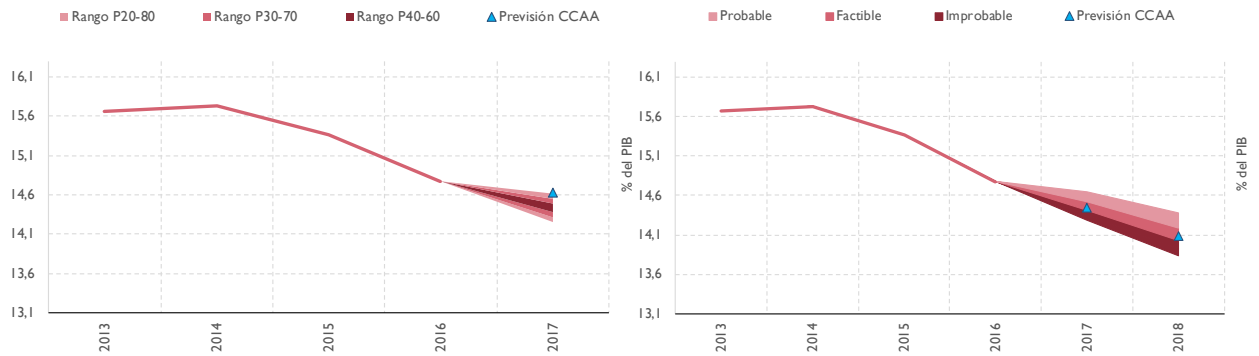
En 2018, las discrepancias entre las estimaciones autonómicas y de la AIReF se centran en los recursos del sistema.

Anexo Comunitat Valenciana

VALORACIÓN ABRIL 2017

VALORACIÓN JULIO 2017

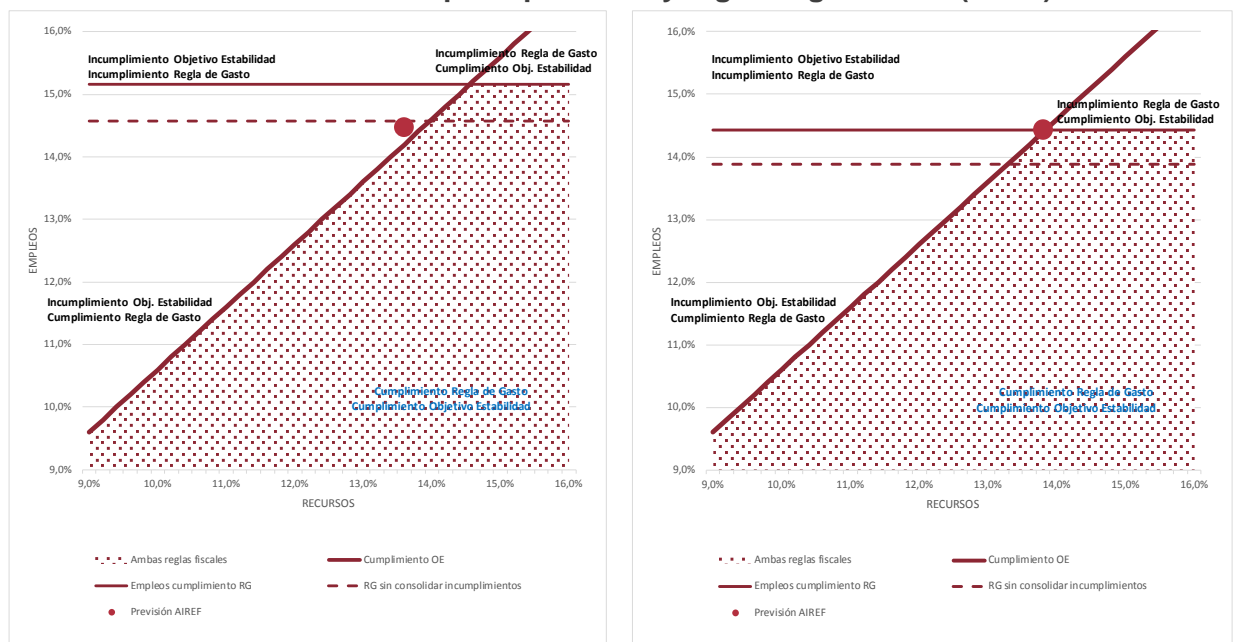
C. Empleos (%PIB)



En 2017, las correcciones incorporadas por la CA en el PEF respecto a sus gastos iniciales llevan a una evolución de los empleos en su conjunto más ajustada a la ejecución hasta abril, aunque manifiesta ciertas inconsistencias por agrupaciones: los datos a la fecha parecen apuntar a un crecimiento más acusado de los gastos corrientes y más moderado de los empleos de capital.

Esta tendencia se mantiene en las previsiones de gastos la comunidad para 2018.

D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2017(%PIB)



Se considera que el nivel de empleos y recursos que puede alcanzar la comunidad no permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, si bien estaría en una situación cercana a la factibilidad. Por otro lado, con información de la CA más completa respecto a la regla de gasto de 2016 y 2017, se advierte un incremento en la previsión de gasto computable respecto al del informe anterior, aunque sigue apreciándose compatibilidad con el cumplimiento de esta regla fiscal.